



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 24 de abril del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ubicada en el piso 2 del edificio que alberga las instalaciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sita en Londres 247, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, se reunieron para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las siguientes personas servidoras públicas integrantes; la **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**, Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta suplente del Comité de Transparencia; el **Lic. Saúl Bolaños Bolaños**, Jefe de la Oficina de Representación en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en representación del Titular del Área de Especialidad en Control Interno Ramo Gobernación; el **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa**, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encuentra presente en calidad de persona invitada: el **Lic. Luis Raúl Alejandro Torres**, Subdirector de Admisibilidad, Información y Archivo, en representación de la Dirección General Adjunta de Quejas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial, así como la versión pública de las resoluciones del CONAPRED sobre las quejas calificadas como presuntos actos de discriminación, para dar atención a la solicitud ciudadana con número de oficio 330011324000038 solicitado por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas.
4. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del periodo de respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000068 por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del periodo de respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000071 por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
6. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del periodo de respuesta a la solicitud ciudadana 330011324000079 por parte de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
7. Revisión y aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023, para cumplir con lo solicitado por el INAI.

[Handwritten signatures in blue ink]





- 8. Revisión y en su caso aprobación de la estructura de los documentos denominados: "Anexo 1 correcto, Anexo 3 correcto, Anexo 4 correcto, Anexo 10 correcto, Anexo 15_correcto, Anexo 19 – copia", para dar atención al requerimiento de información adicional por parte del INAI dentro del recurso de revisión RRA 4521/24. -----
- 9. Desclasificación parcial de dos anexos denominados: "Anexo 15_correcto y Anexo 19 – copia", y posterior revisión y aprobación de la clasificación de información como reservada, así como la aprobación de las dos versiones públicas de los anexos antes citados, para dar atención al requerimiento de información adicional por parte del INAI dentro del recurso de revisión RRA 4521/24. -----
- 10. Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal**, verificó la lista de asistencia de las personas integrantes y se comprobó la existencia del quórum para iniciar con la sesión.-----

A continuación, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.-----

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban esta Orden del Día según se presentó.-----

3.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DEL CONAPRED SOBRE LAS QUEJAS CALIFICADAS COMO PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD CIUDADANA CON NÚMERO DE OFICIO 330011324000038 SOLICITADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE QUEJAS.-----

El **Lic. Luis Raúl Alejandro Torres** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000038 en la que la persona peticionaria solicita conocer en copia simple la versión pública las resoluciones del CONAPRED, que se proporcionaron sobre las quejas calificadas como presuntos actos de discriminación mencionadas en la solicitud de información 330011323000210, se proporcionaron cuatro documentos consisten en acuerdos de conclusión emitidos por la Dirección General Adjunta de Quejas, mismos que fueron remitos a la Unidad de Transparencia para la revisión de las versiones públicas. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/01/24-04-2024.-Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la clasificación de la información como confidencial, así como la versión pública de cuatro documentos consistentes en acuerdos de conclusión, para dar atención a la -----

[Handwritten signatures in blue ink]





solicitud ciudadana con número de folio 330011324000038, solicitado por parte de la Dirección General Adjunta de Quejas, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

4.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 330011324000068 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-----

El **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000068 en la que persona peticionaria solicita diversa información sobre el Informe de Gestión Gubernamental se solicita al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud antes mencionada ya que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas se encuentra realizando una evaluación de la información para determinar si la misma debe o no clasificarse en los supuestos que establece la Ley en la materia.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/5SE/02/24-04-2024.-Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la ampliación del plazo hasta por 10 días, para dar contestación a la solicitud de información 330011324000068, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la clasificación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

5.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 330011324000071 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-----

El **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000071 en la que la persona peticionaria solicita los resultados de las auditorías de todas las áreas del año 2015, se solicita al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud antes mencionada ya que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas aún se encuentra recabando la información de todo el ejercicio 2015.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/5SE/03/24-04-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la ampliación del plazo hasta por 10 días, para dar contestación a la solicitud de información 330011324000071, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la clasificación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

f.
d
X





6.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CIUDADANA 330011324000079 POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-----

El **Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa** señaló que, para dar atención a la solicitud 330011324000079 en la que la persona peticionaria solicita sobre el ejercicio 2016, los documentos y normas que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el costo de cada publicación, la partida presupuestal con la que se pagan dichas publicaciones y el monto total, así como el listado de las publicaciones con la liga respectiva para su consulta, se solicita al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para dar contestación a la solicitud antes mencionada ya que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas aún se encuentra recabando la información de todo del ejercicio 2016. ---

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/04/24-04-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la ampliación del plazo hasta por 10 días, para dar contestación a la solicitud de información 330011324000079, solicitado por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

7.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS 2024, PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL INAI. -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, para dar atención al requerimiento por parte del INAI y dar respuesta al Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024 (PAVAI 2024), se informa a este Comité de Transparencia que se tiene como objetivo generar una cultura de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de cuentas a través de la capacitación por el INAI para personas de nuevo ingreso, derivado de lo anterior, se informa que se pretende capacitar a un total de 33 personas de mandos medios y 4 personas técnicos operativos, siendo así un total de 37 personas por capacitar en este 2024, que se realizarán en los siguientes cursos: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con un total de 17 personas capacitadas, Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados con un total de 5 personas capacitadas, para Ética Pública un total de 4 personas capacitadas, para el curso Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información se contará con 1 persona capacitada, para el aviso de privacidad- Sector Público se contará con 2 personas capacitadas, para el de Obligaciones de Transparencia y Carga de Información en el SIPOT únicamente sería 1 persona y por último para el curso de Introducción a la Ley General de Archivos se contará con 7 personas capacitadas.

El **Lic. Saul Bolaños Bolaños** le realizó la pregunta a la Unidad de Transparencia sobre si los cursos eran únicamente para servidores públicos a lo que se respondió que dichos cursos pueden ser para

K.
d
ly





todas las personas que laboran en el CONAPRED pero para fines estadísticos y para obtener una calificación el INAI únicamente toma en cuenta las constancias de las personas servidoras públicas de mandos medios y técnicos administrativos, de igual manera, el **Lic. Saul Bolaños Bolaños** menciona que es muy importante el puntaje obtenido en este tema en específico y que solicita que quede asentado en la presente Acta lo complejo que es poder inscribirse a los cursos impartidos por el INAI, derivado de las fallas técnicas que puede llegar a presentarse en la Plataforma aunado a que los cursos se saturan rápidamente imposibilitando al servidor público poder tomar el curso deseado, logrando la inscripción se presenta otro problema ya que es complicado solicitar la constancia del curso o las ligas para poder acceder a las evaluaciones; por lo que se busca justificar que en ocasiones la falta de capacitaciones no es culpa del Sujeto Obligado sino que el INAI tendría que observar que las plataformas no funcionan de manera óptima no se podría aplicar el mismo rigor para poder evaluar el cumplimiento de la capacitación que exige.-----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/05/24-04-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas relacionados 2024, para capacitar en 6 cursos impartidos por el INAI a un total de 37 personas servidoras públicas del CONAPRED. -----

8.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS: "ANEXO 1 CORRECTO, ANEXO 3 CORRECTO, ANEXO 4 CORRECTO, ANEXO 10 CORRECTO, ANEXO 15_CORRECTO, ANEXO 19 – COPIA", PARA DAR ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL INAI DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN RRA 4521/24. -----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, derivado del oficio de información adicional remitido por el INAI en el que solicita específicamente en el punto 1 que se describa detalladamente la estructura de los documentos indicados; es decir, de manera puntual cuál es su contenido, capitulado, secciones, rubros y número de páginas que lo conforman, la unidad de transparencia realizó la estructura y la descripción detallada de todos y cada uno de los anexos especificados en el oficio INAI/AAM/SAPAI/2S.01/257/2024, es importante mencionar que, el oficio antes mencionado deriva del recurso de revisión 4521/24 relacionado con la solicitud de información 330011324000033 en la cual la persona solicitante requirió el acta-entrega de la C. Alexandra Hass Paciuc, recurriendo la clasificación de la información de los anexos denominados "Anexo 1 correcto, Anexo 3 correcto, Anexo 4 correcto, Anexo 10 correcto, Anexo 15 correcto, Anexo 19 – copia", por lo que se solicita al comité tener por aprobada la estructura de los anexos solicitados por el INAI. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACUERDO CT/5SE/06/24-04-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban el informe sobre la estructura de los documentos denominados: "Anexo 1 correcto, Anexo 3 correcto, Anexo 4 correcto, Anexo 10 correcto, Anexo 15_ correcto, anexo 19 – copia", para dar atención al requerimiento de información adicional por parte del INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 4521/24.-----

9.- Desclasificación parcial de dos anexos denominados: "Anexo 15_ correcto y Anexo 19 – copia", y posterior revisión y aprobación de la clasificación de información como reservada, así como la aprobación de las dos versiones públicas de los anexos antes citados, para dar atención al requerimiento de información adicional por parte del INAI dentro del recurso de revisión RRA 4521/24.-----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** señaló que, Derivado del oficio INAI/AAM/SAPAI/2S.01/257/2024 en el cual en el punto dos se requiere diversa información alusiva a los juicios reportados en los anexos del acta entrega de la c. Alexandra Hass Paciuc, la Unidad de Transparencia solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos reportara el estatus y la información actualizada de los juicios que se encuentran en los anexos 15 y 19 por lo que el día 22 de abril del año en curso, la Dirección de Asuntos Jurídicos a través del oficio CONAPRED/DAJ/124/2024 reportó todos y cada uno de los requerimientos formulados por el INAI, una vez contando con dicha información, la Unidad de Transparencia procedió a realizar una nueva clasificación de la información respecto a los anexos antes mencionados dejando sin efectos la clasificación anterior aprobada en la Cuarto Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 05 de abril de 2024 mediante el Acuerdo CT/4SE/02/05-04-2024, por lo anterior se solicita al comité de transparencia tener por aprobado la nueva clasificación de la información como confidencial y reservada de los anexos denominados "Anexo 15_ correcto y Anexo 19 – copia", es importante mencionar a este Comité que la reserva de la información se solicita por el periodo máximo que otorga la Ley el cual sería por un periodo de 5 años, sobre el periodo de reserva lo correcto sería mantener la periodicidad establecida en el Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el día 05 de abril de 2024. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente: -----

ACUERDO CT/5SE/07/24-04-2024.- Las personas integrantes del Comité de Transparencia del CONAPRED, aprueban la desclasificación parcial de dos anexos denominados: "Anexo 15_ correcto y anexo 19 – copia", y aprueban de la clasificación de información como reservada por un periodo de 5 años que abarcará del 24 de abril de 2024 al 04 de abril de 2029, lo anterior con fundamento en el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de igual manera, se tienen por aprobadas las dos versiones públicas de los anexos "Anexo 15_ correcto y Anexo 19 – copia", para dar atención al requerimiento de información adicional por parte del INAI dentro del Recurso de Revisión RRA 4521/24, por lo que se instruye a la persona Titular de la Unidad de Transparencia se remita a la Ponencia correspondiente la información solicitada por el INAI.-----

f

d

X





10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA-----

La **Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal** procedió a dar lectura al Acta correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

Al no haber comentarios al respecto, se procedió a contabilizar los votos para su aprobación y se emitió el Acuerdo siguiente:-----

ACUERDO CT/5SE/08/24-04-2024.- El Comité de Transparencia del CONAPRED, tiene por aprobada el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de Trabajo 2024 del Comité de Transparencia, celebrada el día 24 de abril de 2024, de conformidad con el Apartado V, del Capítulo IV, del artículo Décimo Cuarto de las Políticas de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.-----

No habiendo nada más que hacer constar, y una vez agotados los asuntos considerados en el Orden del día; la Presidenta suplente dio por terminada la sesión siendo las trece horas con quince minutos del día 24 de abril de 2024.-----

FIRMAS

Lic. Katia Nallely Barajas Carbajal
Jefa de Departamento de lo Contencioso Administrativo y Presidenta suplente del Comité de Transparencia

Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa
Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, en representación de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Coordinación de Archivo del CONAPRED





GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

Lic. Saúl Bolaños Bolaños
Jefe de la Oficina de representación
en el CONAPRED, en representación del Titular
del Área de Especialidad en Control Interno
ramo Gobernación¹

Lic. Luis Raúl Alejandro Torres,
Subdirector de Admisibilidad,
Información y Archivo, en representación
de la Dirección General Adjunta de
Quejas.
Persona Invitada

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024.

1. Oficio OECI/602/412/2024, designación permanente a las Sesiones del Comité de Transparencia.



Londres 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX.
Tel. (55) 5262 1490 www.conapred.org.mx



f.
d